

nial seguidos bajo el núm. 347/2008, promovidos a instancia de don Rubén Campanario Navarro contra doña Sofía Iglesias Martos, esta última declarada en situación de rebeldía procesal, sin la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de medidas definitivas de hijo extramatrimonial presentada a instancia de don Rubén Campanario Navarro, representado por el Procurador de Tribunales Sr. López Díaz y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez Valverde, contra doña Sofía Iglesias Martos, acordando las siguientes medidas definitivas:

La patria potestad será compartida.

Se atribuye la guarda y custodia de la menor D.C.I. a don Rubén Campanario Navarro.

Se fija a favor de la Sra. Iglesias Martos un régimen de visitas consistente en fines de semana alternos desde las 19,00 horas del sábado hasta las 19,00 horas del domingo, debiendo la madre recoger y restituir a la menor en el domicilio de la menor, así como la posibilidad de estar con la menor dos tardes a la semana en la semana que no le corresponda fin de semana de visitas, desde las 18,00 horas hasta las 20,00 horas en la tarde de los martes y jueves, y una sola tarde, la de los miércoles en el mismo horario, para las semanas en que si corresponda el fin de semana de visitas. La madre deberá avisar con una antelación de al menos un par de horas al padre la imposibilidad de estar con su hija en los días y horas que aquí se establecen.

Además podrá estar la menor con la madre la mitad de las vacaciones de Navidad (de 24 de diciembre a 31 de diciembre o de 31 de diciembre a 6 de enero), Semana Santa (de Domingo de Ramos a las 12,00 horas a Miércoles Santo a las 16,00 horas y de Miércoles Santo a las 16,00 horas hasta el Domingo de Resurrección a las 12,00 horas) y para el verano para los meses de julio y agosto, eligiendo la madre los años pares y el padre los impares el período a elegir.

En estos períodos vacacionales se suspenderá el régimen de visitas ordinario.

Además la madre habrá de contribuir con el mantenimiento y sostenimiento de la menor con el importe de 150 euros al mes, cantidad que se deberá abonar en los cinco primeros días de cada mes y en la cuenta que a tal efecto se designe, cantidad que se verá incrementada anualmente conforme al IPC u Organismo que lo sustituya.

Cada progenitor además deberá contribuir al 50% con los gastos extraordinarios que genere la menor.

Sin pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla por escrito fundado.

Así por esta mi Sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Sofía Iglesias Martos, extendiendo y firmo la presente en Carmona, a nueve de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 229/2008.

NIG: 2906744S20080002394.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 229/2008.

Negociado: BF.

Sobre: Despidos.

De: Don Juan Pascual Camacho.

Contra: Doña Elizabeth Fernández Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 229/2008 seguidos a instancias de don Juan Pascual Camacho contra doña Elizabeth Fernández Gómez sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a doña Elizabeth Fernández Gómez como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de marzo de 2009, a las 9,45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a doña Elizabeth Fernández Gómez para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 230/2008.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 230/2009. Negociado: BF.

Sobre: Despidos.

NIG: 2906744S20086000065.

De: Don José Escaño Rodríguez.

Contra: Doña Elizabeth Fernández Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 230/2008 seguidos a instancias de don José Escaño Rodríguez contra doña Elizabeth Fernández Gómez sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Elizabeth Fernández Gómez como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de marzo de 2009, a las 9,45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento

de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a doña Elizabeth Fernández Gómez para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.